



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

ACTA DE ENTENDIMIENTO

El presente Acta de Entendimiento tiene como objetivo establecer un marco de colaboración entre La Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba (SIB Cochabamba), Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia Departamental Cochabamba (CICB-CBBA), Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Departamental Cochabamba (ABIS CBBA), Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Cochabamba (CIEEC) suscribe la presente Acta de Entendimiento con la Dirección de Urbanismo y Secretaría de Recaudaciones y Atención al Contribuyente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba para los procedimientos de emisión de certificaciones para trámites Ley 1464 "Ley Municipal Excepcional de Regularización e Edificaciones".

Para este efecto corresponde desarrollar los siguientes puntos de cada parte interveniente:

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL

COCHABAMBA (CICB-CBBA)

REQUISITOS DE REGULARIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES EN MARCO DE LA LEY 1464/2024

Dando curso a la ley 1464 del Gobierno Municipal de Cochabamba, el Colegio de Ingenieros Civiles, establece los siguientes requisitos para la presentación de Proyectos para la Aprobación de su Regularización:

- El Ingeniero proyectista debe estar inscrito en el CIC, con cuotas al día en la SIB-CBBA.



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

- Usar debidamente los carimbos establecidos por el CICC actualizados a la fecha.
(Solicitarlos en Secretaría).

En base a los objetivos de Regularización establecidos en dicha Ley, se determina la presentación de los siguientes requisitos de acuerdo al caso:

I. Edificaciones concluidas, iniciadas, proyectadas o con estructura, sin planos aprobados.

- ✓ Plano Arquitectónico con firma y sello del arquitecto.
- ✓ Elaborar el Proyecto de Cálculo Estructural (regido a la Norma Sísmica del año de ejecución de la Obra).
- ✓ Presentación de planos y planillas de fierro.
- ✓ 3 ejemplares para trámites correspondientes y 1 ejemplar en formato digital (CD), este último quedará en el CICC.
- ✓ Llenar y Respaldar el formulario de Certificación de Estabilidad Estructural cumpliendo con la presentación de todos los requisitos en forma física y digital. (Recabar en el CIC).
 - Datos del Proyecto
 - Estudio de Suelos
 - Mínimo 2 ensayos de esclerometría por elemento en una misma planta.
 - Mínimo 2 ensayos de pachometría por elemento en una misma planta.
 - Recomendaciones.



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

II. *Edificaciones concluidas o con estructura, con planos aprobados sujetos a ampliación o remodelación, estas últimas, sin aprobación municipal.*

- ✓ Plano Arquitectónico aprobado (de la obra sin ampliación).
- ✓ Plano Arquitectónico asbuilt (con la ampliación) firmado por el arquitecto.
- ✓ Elaborar una Memoria de ReCálculo Estructural, haciendo una comparación el proyecto inicial y los resultados de laboratorio de los elementos adicionados.
- ✓ Presentación de planos y planillas de fierros.
- ✓ 3 ejemplares para trámites correspondientes y 1 ejemplar en formato digital (CD), este último quedará en el CICC.
- ✓ Llenar y Respaldar el formulario de Certificación de Estabilidad Estructural cumpliendo con la presentación de todos los requisitos en forma física y digital (Recabar en el CIC).
 - Datos del Proyecto
 - Estudio de Suelos (Si corresponde).
 - Mínimo 2 ensayos de esclerometría por elemento en una misma planta.
 - Mínimo 2 ensayos de pachometría por elemento en una misma planta.
 - Verificación de desplazamientos.



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

■ Recomendaciones.

El procedimiento de Visación:

- Entregar el proyecto (3 ejemplares y 1 CD) en oficinas de la SIB -CBB. Tendrá un plazo de 24 Hrs para la verificación del contenido y su respectivo sellado.
- La SIB entregará al CIC para la correspondiente revisión. Tendrá un plazo de 72 Hrs para su posterior aprobación si no hubiera observaciones a subsanar.
- Toda revisión estará sujeta a inspección de la obra, cuando lo determine el CIC o la SIB.

ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA (ABIS)

PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN HIDROSANITARIAS PARA LA LEY MUNICIPAL N° 1464/2024 “LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES”

1. ANTECEDENTES

La Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Departamental Cochabamba, es una Organización No Gubernamental, fundada en 1957, reconocida dentro del marco constitucional y normativo del Estado Plurinacional de Bolivia que tiene como propósito fundamental, coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias del país y cooperar con asociaciones similares del Continente, de carácter exclusivamente técnico, científico,

Calle Alcides Arguedas N° 448, (Av. América Oeste) • Telf.: 591.4.440.3790 • Fax: 591.4.440.3791
www.sibcochabamba.com.bo • difusionsibcbba@gmail.com • Cochabamba - Bolivia



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

académico y profesional. Está afiliada y tiene participación activa como Capítulo Bolivia dentro de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (A.I.D.I.S.). tiene como visión el fortalecimiento de sus profesionales asociados para mejorar el ejercicio profesional de la Ingeniería Sanitaria y Ambiental en nuestro país, velando siempre cumplimiento de la normativa vigente, tanto a nivel Nacional, Departamental y Municipal. Actualmente está a cargo de la visación de proyectos Hidrosanitarios en edificaciones, y todo proyecto relacionado con agua, alcantarillado u otros dentro la Gestión Integral de Recursos Hídricos, los cuales son elaborados y presentados por los profesionales proyectistas afiliados a nuestra institución, en el marco de la "Ley N°1449 del ejercicio profesional de la ingeniería y su Reglamento D.S. N°26582" y conforme establece el Reglamento de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias aprobada mediante R.M. N° 230 del 13/09/2010 y la Ley N° 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del 11/abril/2000.

2. JUSTIFICACIÓN

Conforme los procedimientos y políticas Municipales, conforme su Autonomía la promulgación de la Ley Municipal tiene por objeto establecer el marco de regulación excepcional para la regularización técnica de edificaciones que no cuenten con planos de construcción técnicos aprobados o que hubiesen sido modificados y construidos sin autorización municipal, prescindiendo del cumplimiento de las condiciones técnico - legales establecidos en la normativa urbana vigente, con anterioridad al 23 de mayo de 2023, como fecha de corte, en tal sentido, con objeto de coadyubar en el trabajo de la regulación presentamos el siguiente procedimiento:

Calle Alcides Arguedas N° 448, (Av. América Oeste) • Telf.: 591.4.440.3790 • Fax: 591.4.440.3791
www.sibcochabamba.com.bo • difusionsibcbba@gmail.com • Cochabamba - Bolivia



Sociedad de Ingenieros de Bolivia

Departamental Cochabamba

3. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN HIDROSANITARIAS

- a. El proyectista que presentará la certificación, deberá estar inscrito en la Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria Ambiental departamental Cochabamba (ABIS) e incluido en la plataforma Classroom.
- b. Todo Trabajo presentado deberá estar en base al “Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias”, aprobado mediante la Resolución Ministerial del 13 de septiembre 2010, Tercera Revisión noviembre 2011 y la Ley Municipal N° 1464/2024 “Ley Municipal Excepcional de Regularización de Edificaciones”, reglamentado mediante el “Decreto Municipal 422/2024”
- c. Toda Certificación Hidrosanitaria deber estar cargada en la plataforma Classroom, en formato digital (PDF), para su revisión y posterior aprobación los documentos deben presentarse de la siguiente manera:
- d. El contenido de los archivos es el siguiente
 - i. La Caratula Institucional, donde deberá estar el croquis de ubicación y los datos conforme formato lo solicitados por el Municipio, (si no tiene la caratula Institucional, debe pedir a la oficina de ABIS).
 - ii. Un archivo de MEMORIA DE CÁLCULO (La memoria de cálculo con el contenido mínimo deberá contar con los respaldos de cálculo de las instalaciones de agua potable, la evacuación de aguas residuales, las de drenaje pluvial, el cálculo del volumen del tanque deberá contar con el sistema contra incendios) en formato PDF.
 - iii. Un archivo con la “Certificación de Correcto Funcionamiento Hidráulico de Instalaciones Hidrosanitarias” (Donde se describe los valores de cálculo y existente en la infraestructura, además se elabora las conclusiones y



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

recomendaciones del sistema conforme el criterio técnico y la evaluación del sistema, emitiendo los respaldos y las imágenes propias de la edificación) en formato PDF.

- iv. Un Archivo con el “Informe de Prueba Hidráulica” (Donde se detallará el procediendo de la prueba de presiones en los diferentes niveles de la edificación, además se describirá los resultados conforme el procedimiento en el RENISDA) en formato PDF.
- v. En caso de no tener una edificación o redes para proceder a hacer la prueba hidráulica, se deberá elaborar un proyecto de instalaciones sanitarias conforme la RENISDA y adjuntar los valores de cálculo de las bajantes sanitarias en reemplazo de los valores de presión en el “Informe de Prueba Hidráulica”
 - e. Se deberá contar con 4 ejemplares como mínimo
 - f. La revisión y aprobación de la certificación tiene una duración de 24 horas una vez subido en la plataforma Classroom.
 - g. Una vez aprobado se podrá traer llevar en formato físico los documentos de la certificación a oficinas de ABIS para su sellado y visado el cual tiene una duración de 24 horas, una vez ingresados en secretaría de ABIS.

COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS Y ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA

(CIEEC)

Documentación a presentar para el visado de Certificación de Instalación Eléctrica

para la Ley Municipal de Regularización de Edificaciones 1464/2024

(31 de Mayo de 2024)



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

1. PARA LOTES Y CASAS MAYORES A 6 PISOS

1. Planos Arquitectónicos (Planos As-built) sellado y firmado por un arquitecto.
2. Certificación debidamente llenada (con los 5 puntos solicitados, con el respectivo informe y planos Eléctricos As-built)
3. Se presentará Proyecto Eléctrico nuevo elaborado por un ing. Certificado por la SIB- CIEEC con el carimbo institucional de la Alcaldía.
4. Se realizará una inspección de la obra cuando lo requiera el CIEEC
5. Se debe presentar 4 copias impresas y una copia en formato digital CD - PDF (memoria y planos) para el CIEEC.

2. PARA LOTES Y CASAS MENORES A 6 PISOS

1. Planos Arquitectónicos (Planos As-built) sellado y firmado por un arquitecto.
2. Certificación debidamente llenada (con los 5 puntos solicitados, con el respectivo informe y planos Eléctricos As-built).
3. Se debe presentar 4 copias impresas y una copia en formato digital CD - PDF (memoria y planos) para el CIEEC.

Calle Alcides Arguedas N° 448, (Av. América Oeste) • Telf.: 591.4.440.3790 • Fax: 591.4.440.3791
www.sibcochabamba.com.bo • difusionsibcbba@gmail.com • Cochabamba - Bolivia



Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

El presente Acta de Entendimiento, es firmada en la ciudad de Cochabamba, a los 22 días de agosto
del dos mil veinte y cuatro.

SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA
DEPARTAMENTAL CBBA

COMISIÓN DE REVISIÓN
DE PROYECTOS

ANTONIA CAROLA
POZO CALDERON
Ingeniera Civil
RNI 25.939



COMISIÓN DE REVISIÓN
DE PROYECTOS

COMISIÓN DE REVISIÓN
DE PROYECTOS

Ing. Henry Arteaga V.
REMY ARTEAGA VILLARROEL
Ingeniero Eléctrico
RNI 8.033

RAMIRO CALLEN BARRENECHEA
Ingeniero Civil
RNI 26.150

ABIS-CBBA

Arq. Mauricio Morales Trujillo
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

MIGUEL LAPPAZBAL
Miguel Angel Lappazbal Arrejón
Director de Urbanismo
Dirección de Urbanismo
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Arq. Abelardo Sánchez Delgado
Profesional I
Secretaría de Recaudaciones
y Atención al Contribuyente
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Martela L. Jiménez Cardona
Secretaria Municipal
Secretaría de Recaudaciones
y Atención al Contribuyente
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA